



**COP** **IA** 000002

Dr. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2do.

ESCRITURA NUMERO: 654/76.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA A-  
NONIMA EL UNIVERSO .- - - - -

CUANTIA: S/. 27'000.000,00-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de julio  
de mil novecientos setenta y seis, ante mí, doctor JORGE JARA

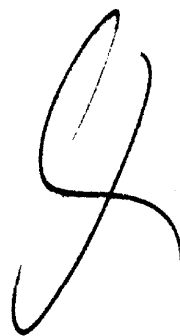
GRAU, abogado, Notario Segundo de este Cantón, comparece: la  
compañía anónima EL UNIVERSO, representada por el señor doc-  
tor SUCRE PEREZ CASTRO, quien declara ser ecuatoriano, casa-  
do, periodista y domiciliado en esta ciudad, en su calidad  
de Gerente, según documentos que acompaña, mayor de edad,  
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe,  
el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta es-  
critura pública de aumento de capital y reforma de estatu-  
tos sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y  
a la que procede de una manera libre y espontánea, para que  
la autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTA-  
RIO: Sírvase usted incorporar en el Registro de escrituras  
públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de ca-  
pital y las reformas de los Estatutos de la Compañía Anónima

El Universo, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Compareciente.- Comparece al otorgamiento de esta  
escritura el doctor Sucre Pérez Castro, en su calidad de  
Gerente de la Compañía, según lo acredita con la nota de  
su nombramiento y la autorización constante en la copia del  
acta de Junta General de Accionistas celebrada el siete de  
junio de mil novecientos setenta y seis. - SEGUNDA: An -

bag.

1      tecedentes .- Según escritura pública celebrada en esta ciu-  
2      dad el cinco de julio de mil novecientos veintitrés, ante  
3      el Escribano Federico Bibiano Espinoza, inscrita el diez  
4      de los mismos, se constituyó la sociedad anónima El Univer-  
5      so, con un capital de doscientos mil sucres , dividido en  
6      doscientas acciones de un mil sucres cada una suscritas y  
7      pagadas en su totalidad . Por escritura pública otorga -  
8      da en esta ciudad el siete de septiembre de mil nove-  
9      cientos cuarenta y cuatro, ante el Notario Juan de Dios Mo-  
10      rales Arauco, inscrita el once de los mismos mes y año, se  
11      reformaron los Estatutos aumentando el capital a quinientos  
12      mil sucres. Por escritura pública otorgada ante el Notario  
13      doctor Jorge Jara Grau, el diecinueve de marzo de mil no -  
14      vecientos sesenta y cinco, debidamente inscrita el seis de  
15      abril de mil novecientos sesenta y cinco , se aumentó el  
16      capital de la compañía a diez millones de sucres y se hicie-  
17      ron otras reformas a los Estatutos.- Según escritura pública  
18      otorgada el veintiséis de diciembre de mil novecientos se -  
19      tenta y dos ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, inscrita  
20      en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinue -  
21      ve de diciembre de mil novecientos setenta y dos de fojas  
22      diecisiete mil seiscientos sesenta y uno al diecisiete mil  
23      seiscientos ochenta y seis con el número dos mil setecientos  
24      cincuenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el  
25      número dieciocho mil doscientos uno del repertorio, la com-  
26      paña aumentó el capital social a treinta millones de su -  
27      cres, habiendo sido aprobada esta escritura mediante Resolu-  
28      ción número dos mil cincuenta y cuatro del veintinueve de





000003 Dr. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2do.

SERIE A

1 diciembre de mil novecientos setenta y dos expedida por el se-  
2 ñor Intendente de Compañías la cual fue inscrita en el Regis-  
3 tro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de diciem-  
4 bre de mil novecientos setenta y dos de fojas diecisiete mil  
5 seiscientos cincuenta y cinco al diecisiete mil seiscientos  
6 sesenta con el número dos mil setecientos cincuenta del Re-  
7 gistro Mercantil y anotada bajo el número dieciocho mil dos-  
8 cientos del Repertorio. - TERCERA : Aumento de capital y re-  
9 forma de Estatutos .- La Junta General de Accionistas de la  
10 misma Compañía, celebrada en esta ciudad el día siete de ju-  
11 nio de mil novecientos setenta y seis, adoptó las resolucio-  
12 nes constantes de la misma acta con respecto al aumento de  
13 capital de veintisiete millones de sucres con el cual el  
14 actual capital de treinta millones de sucres sube a cincuenta  
15 y siete millones de sucres y también la Junta resolvió ha-  
16 cer otras reformas a los Estatutos las cuales constan en  
17 dicha Acta, entre las que se encuentra la modificación del  
18 valor nominal de las acciones que representan el capital  
19 social de la compañía, habiéndome autorizado para que como  
20 representante legal de la compañía, en mi calidad de Geren-  
21 te de ella, suscriba la presente escritura pública y lle-  
22 ne los demás requisitos legales . - CUARTA: En uso de la  
23 autorización que me ha otorgado la Junta General de Accio-  
24 nistas y como representante legal de la compañía, hago las  
25 siguientes declaraciones : a) Mediante capitalización de  
26 Reservas queda aumentado el capital social en la cantidad  
27 de veintisiete millones de sucres, o sea que el capital to-  
28 tal de la compañía es el de cincuenta y siete millones de

1    sucres que está representado por cincuenta y siete mil ac-  
2    ciones de un mil sucres cada una en la forma que se menciona  
3    en los artículos reformados quinto y sexto de los Estatutos,  
4    cuya redacción consta en el Acta de Junta General de Accio-  
5    nistas que se incorpora en esta escritura . - b) Una vez a -  
6    probada esta escritura pública por el señor Intendente de  
7    Compañías se emitirán las nuevas acciones numeradas y se  
8    entregarán a los actuales accionistas en la proporción que  
9    se detalla en la misma Acta de Junta General de Accionis -  
10   tas , a saber : Francisco Pérez Castro cincuenta y cua -  
11   tro acciones de un mil sucres CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES . -  
12   Francisco Pérez Febres Cordero mil quinientas sesenta y  
13   seis acciones de un mil sucres UN MILLON QUINIENTOS SESENTA  
14   Y SEIS MIL SUCRES , - Mobiliaria Mariscal Sucre doce mil qui-  
15   nientas ochenta y dos acciones de un mil sucres DOCE MILLO-  
16   NES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES .- Financiera Ge-  
17   neral C.A. doce mil trescientas doce acciones de un mil su-  
18   cres DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SUCRES .- Carlos  
19   Pérez Perasso doscientas setenta acciones de un mil sucres  
20   DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES .- Rosa H. de Descalzi ciento  
21   ocho acciones de un mil sucres CIENTO OCHO MIL SUCRES . -  
22   Graciela Leví de Olcott ciento ocho acciones de un mil su -  
23   cres CIENTO OCHO MIL SUCRES . - T O T A L : VEINTISIETE  
24   MIL ACCIONES . - VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES . - c) Igual-  
25   mente quedan reformados los artículos quince, veintisiete ,  
26   treinta, treinta y dos y treinta y cinco en los términos  
27   que constan en la misma aludida Acta.- Agregue usted, señor  
28   Notario, las demás cláusulas de estilo e inserte mi nota de



S/ 0.20

ERIE A

000004 Dr. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2do.

1 nombramiento y la copia certificada del Acta de Junta Gene -  
2 ral de Accionistas .- firmado) Doctor Luis Esteban Amador  
3 Navarro.- Abogado.- Registro número doscientos noventa y  
4 tres".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
5 pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican  
6 en todas y cada una de las declaraciones que contiene este  
7 instrumento .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- "COMPANIA ANONI-  
8 MA EL UNIVERSO. - Junta General Extraordinaria del siete  
9 de junio de mil novecientos setenta y seis .- En la ciudad  
10 de Guayaquil, a los siete días del mes de junio de mil no-  
11 vecientos setenta y seis, a las doce horas del día, en el  
12 Salón de Sesiones del Diario EL UNIVERSO, situado en la ca-  
13 lle Escobedo número mil doscientos cuatro de esta ciudad ,  
14 se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía Anóni-  
15 nima El Universo: señor Francisco Pérez Febres Cordero, por  
16 sus propios derechos como propietario de ochenta y siete  
17 acciones y por los que representa del señor Francisco Pérez  
18 Castro, propietario de tres acciones; señora Rosa H. de  
19 Descalzi, propietaria de seis acciones; señor César García,  
20 como representante de Mobiliaria Mariscal Sucre, propieta-  
21 ria de seiscientos noventa y nueve acciones; señor doctor  
22 Luis A. Baquerizo V., en representación de los derechos  
23 del señor Carlos Pérez Perasso, propietario de quince accio-  
24 nes y por los de Financiera General C.A., propietaria de seis-  
25 cientas ochenta y cuatro acciones . Total de acciones re -  
26 presentadas en esta Junta General de Accionistas: mil cua-  
27 trocientas noventa y cuatro .- Por encontrarse ausente el  
28 Presidente señor Francisco Pérez Castro y el Secretario se-

1   ñor Sucre Pérez Baquerizo, se designa por mayoría de votos  
2   para desempeñar ad-hoc aquellas dignidades a la señora do-  
3   ña Rosa H. de Descalzi y a don Francisco Pérez Febres Cor-  
4   dero, respectivamente .- A pesar de haber sido convocado  
5   por la prensa y además individual y especialmente, no ha  
6   concurrido el Comisario señor Hugo Hidalgo Pérez. Los señores  
7   César García, Francisco Pérez Febres Cordero, y doctor Luis  
8   A. Baquerizo V., presentan cartas de representación de Mo -  
9   biliaria Mariscal Sucre S.A., del señor Francisco Pérez  
10   Castro, del señor Carlos Pérez Perasso y de Financiera Ge-  
11   neral C.A., respectivamente, autorizándolos para que los  
12   representen en esta Junta. En el expediente respectivo se  
13   archivan estas cartas . - Se deja constancia de que antes  
14   de declararse instalada la Junta General Extraordinaria de  
15   Accionistas, el Secretario de acuerdo con los datos cons -  
16   tantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía  
17   elaboró la respectiva Lista de Asistentes a la Junta.-  
18   El Secretario deja constancia de que siendo las doce horas  
19   del día se encontraban reunidos accionistas que represen-  
20   tan casi la totalidad del capital social de la compañía y  
21   se ha completado el quórum legal, presidiendo el acto la  
22   Presidenta ad-hoc señora Rosa H. Descalzi y actuando el  
23   Secretario ad-hoc señor Francisco Pérez Febres Cordero, se  
24   declara instalada la sesión . - De inmediato el Presi -  
25   dente ordena al Secretario dar lectura a la convocatoria  
26   hecha a los accionistas de la Sociedad en el Diario El Uni-  
27   verso, en su edición del día veintiuno de mayo de mil no-  
28   vecientos setenta y seis que es del tenor siguiente : C O N-



S/ 0.20

SERIE A

000005

DE JORGE LARA GRAU  
NOVIEMBRE 2da

V O C A T O R I A . - A Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañía Anónima El Universo . - De conformidad con los Estatutos sociales y la Ley de Compañías, cítase a los accionistas, así como también al Comisario de la Compañía Anónima El Universo para concurrir a la Junta General Extraordinaria que se verificará a las doce horas del día lunes siete de junio de mil novecientos setenta y seis, en la Sala de Sesiones del Diario, situada en Escobedo número mil doscientos cuatro de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre varias reformas a los estatutos y hacer un aumento de capital .- Guayaquil, veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis . - f) Sucre Pérez Baquerizo.- Secretario.- La Presidenta manifiesta que sería conveniente para la compañía hacer un aumento de capital cuyas acciones serían pagadas por capitalización de reservas, entregando las nuevas acciones a los actuales accionistas en proporción a las acciones que cada uno de ellos tiene. Al respecto informa que según el Balance al treinta de abril de mil novecientos setenta y seis, las reservas disponibles ascienden a la cantidad de veintiocho millones trescientos veintidós mil novecientos cuarenta y seis sucres sesenta y nueve centavos, y que considera que de este monto podrían tomarse veintisiete millones de sucres para hacer el aumento de capital en referencia. Al mismo tiempo sugiere que debería modificarse el valor nominal de las actuales acciones para que en vez de ser de veinte mil sucres cada una se emitan acciones de un mil sucres, en cuyo caso serían canjeadas las actuales acciones

1 de veinte mil sucres con veinte acciones de un mil sucres  
2 cada una y la nueva emisión correspondiente al aumento de  
3 capital se haría en acciones de un mil sucres representa -  
4 das en títulos de una o más acciones a elección de los ac-  
5 cionistas . - Vista la exposición que hace la Presidenta  
6 de la Compañía, el señor doctor Luis Alberto Baquerizo Ver-  
7 naza, acoge las palabras de la Presidenta y propone la mo-  
8 ción de que se haga este aumento de capital de veintisiete  
9 millones de sucres en la forma indicada por la Presidenta  
10 así como también se haga la modificación del valor nominal  
11 de las acciones, de modo que tanto el capital actual de  
12 treinta millones como el aumento de capital esté represen-  
13 tado por acciones de un mil sucres cada una, o sea trein-  
14 ta mil acciones de un mil sucres cada una por el actual ca-  
15 pital, y veintisiete mil acciones de un mil sucres cada u-  
16 na por el aumento de capital .- El señor Francisco Pérez  
17 Febres Cordero apoya esta moción y en definitiva adoptan  
18 por unanimidad las siguientes resoluciones : Uno.- Modificar  
19 el valor nominal de las actuales acciones de veinte mil  
20 sucres canjeando cada una de ellas por veinte acciones de  
21 un mil sucres cada una. Al respecto se emitirán nuevos tí-  
22 tulos por una o más acciones de un mil sucres cada una, a  
23 elección del accionista y se retirarán los títulos actua -  
24 les por acciones de veinte mil sucres . - Dos .- Mediante  
25 capitalización de reservas hacer un aumento de capital de  
26 veintisiete millones de sucres representado por veintisie-  
27 te mil acciones de un mil sucres cada una emitidas en tí-  
28 tulos de una o más acciones de un mil sucres cada una a





S/ 0.20

SERIE A

000006

Dr. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2da.

1 elección del accionista, debiendo entregarse estas accio -  
2 nes libres de todo pago a los actuales accionistas en pro-  
3 porción al capital que cada uno tiene en acciones, o sea  
4 la siguiente distribución : Francisco Pérez Castro cincuenta  
5 y cuatro acciones de u n mil sucres CINCUENTA Y CUATRO  
6 MIL SUCRES - Francisco Pérez Febres Cordero mil quinientas  
7 sesenta y seis acciones de u n mil sucres UN MILLON QUI-  
8 NIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES - Mobiliaria Mariscal  
9 Sucre doce mil quinientas ochenta y dos acciones de u n  
10 mil sucres DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES.-  
11 Financiera General C.A. doce mil trescientas doce acciones  
12 de u n mil sucres DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SU-  
13 CRES - Carlos Pérez Perasso, doscientas setenta acciones  
14 de u n mil sucres DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES .- Rosa  
15 H. Descalzi ciento ocho acciones de u n mil sucres CIENTO  
16 OCHO MIL SUCRES .- Graciela Leví de Olcott ciento ocho  
17 acciones de u n mil sucres CIENTO OCHO MIL SUCRES .- T O-  
18 T AL .- VEINTISIETE MIL ACCIONES .- VEINTISIETE MILLONES  
19 DE SUCRES .- Tres .- Pagar este aumento de capital de vein-  
20 tisiete millones de sucres mediante capitalización de reser-  
21 vas haciendo el correspondiente asiento en los Libros de  
22 Contabilidad de la Compañía. - Cuatro .- En consecuencia,  
23 con lo resuelto anteriormente, reformar los artículos quin-  
24 to y sexto de los Estatutos, en los siguientes términos :  
25 Artículo Quinto .- El capital de la compañía es de cincuen-  
26 ta y siete millones de sucres, dividido en cincuenta y siete  
27 mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada  
28 una numeradas del uno al cincuenta y siete mil, estando to-

1 das las acciones suscritas y pagadas en su totalidad .- Al  
2 artículo Sexto de los Estatutos agréguese lo siguiente : Las  
3 acciones de veinte mil sucres cada una que representaban el  
4 capital de treinta millones de sucres serán canjeadas por  
5 acciones de un mil sucres cada una, emitidas en títulos de  
6 una o más acciones, a elección del accionista. Al hacerse  
7 el canje se anularán los títulos por las acciones de veinte  
8 mil sucres cada una y deberán quedar en el archivo de la  
9 compañía . - Las nuevas acciones de un mil sucres cada una,  
10 correspondientes al aumento de capital de veintisiete millo-  
11 nes de sucres serán emitidas en títulos de una o más accio-  
12 nes . Los títulos conteniendo tanto las acciones canjeadas  
13 como las nuevas acciones, serán firmadas por el Presidente  
14 y el Gerente de la Compañía o por quienes hagan sus veces.-  
15 Después de aprobar las reformas a los Estatutos que se aca-  
16 ban de detallar y que se relacionan con las acciones del  
17 capital actual y con el aumento de capital, la Presidenta ,  
18 manifestó a los accionistas que valdría la pena aprovechar  
19 esta oportunidad que se va a hacer una escritura de refor-  
20 ma de Estatutos, para revisar también algunos de los demás  
21 artículos, especialmente lo relacionado con los personeros  
22 de la compañía, a fin de dar mayor agilidad en sus actua-  
23 ciones y para que la compañía tenga en todo momento quien  
24 pueda representarla. Al efecto propuso las siguientes refor-  
25 mas que fueron aprobadas por unanimidad, a saber : El ar-  
26 tículo Décimo Quinto dirá: VOTOS Y RESPONSABILIDADES .- Ca-  
27 da acción pagada de un mil sucres da derecho a un voto y  
28 los accionistas únicamente responderán por las obligaciones



S/ 0.20

SERIE A

Dr. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2da

000007

1 sociales hasta el monto de las acciones de su propiedad.-

2 Al final del artículo Vigésimo Séptimo agréguese: e) El

3 Presidente también tiene los mismos deberes y atribuciones

4 que corresponden al Gerente, según el artículo Trigésimo

5 Primero.- El artículo Trigésimo comenzará así: El Vice Pre-

6 sidente tiene los mismos deberes y atribuciones que corres-

7 ponden al Gerente, según el artículo Trigésimo Primero .-

8 Suprímase el artículo Trigésimo Segundo .- El artículo Tri-

9 gésimo Quinto dirá: La Junta General de Accionistas también

10 podrá nombrar un Comisario Suplente para que actúe en los

11 casos en que no pudiere actuar el Comisario Principal. Tam-

12 bién podrá nombrar un Pro-Secretario para que actúe cuan-

13 do falte el Secretario .- Conocida la propuesta de la Pre-

14 sidenta para hacer las reformas que se detallan anteriormen-

15 te, la Junta aprobó por unanimidad que se reformen los ar-

16 tículos quince, veintisiete, treinta, treinta y dos, y trein-

17 ta y cinco en los términos que constan anteriormente .- Fi-

18 nalmente, la Junta también por unanimidad, autorizó al Ge-

19 rente doctor Sucre Pérez Castro, o a quien haga sus veces ,

20 para que suscriba la respectiva escritura pública de refor-

21 ma de Estatutos incluyendo el aumento de capital acordado

22 en esta Junta y llene los demás requisitos legales para que

23 en definitiva quede aprobado legalmente todo lo resuelto

24 por la Junta . Confiérase una copia certificada de la pre -

25 sente Acta para que junto con su nombramiento el Gerente

26 legitime su personería al suscribir la aludida escritura

27 pública . - A fin de dar cumplimiento a lo que dispone el

28 artículo Vigésimo Segundo de la Resolución cuatro mil tres-

1    cientos tres dictada por el señor Superintendente de Compa-  
2    ñías el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta  
3    y cuatro, se detalla a continuación los documentos incor -  
4    porados al Expediente de la Sesión:- Convocatoria publica-  
5    da en el Diario El Universo cuyo texto se detalla anterior-  
6    mente en el Acta, - Lista de Accionistas y Lista de Asis-  
7    tentes a la Junta con la constancia de las acciones que re-  
8    presentan, el valor pagado por ellas y los votos que les  
9    corresponda : Cartas de representación de accionistas que  
10   no han podido concurrir personalmente . - Copia de la pre-  
11   sente Acta suscrita por el Secretario de la Junta dando  
12   fe de que el documento es fiel copia del original . - No  
13   habiendo otro asunto de que tratar el Presidente ordena  
14   un receso con el objeto de que el Secretario redacte la  
15   presente Acta. Reinstalada la sesión y leída el Acta es a-  
16   probada en todas sus partes, por lo cual se da razón de  
17   la aprobación del Acta, según lo dispone el literal g) del  
18   citado artículo Vigésimo Segundo de la Resolución cuatro  
19   mil trescientos tres. f) Rosa H. de Descalzi, Presidenta  
20   ad-hoc f) Francisco Pérez Febres Cordero, Secretario ad-hoc.-  
21   Es fiel copia del original del Acta que consta en el Li -  
22   bro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Com-  
23   pañía Anónima El Universo.- Lo certifico .- firma) Fran -  
24   cisco Pérez Febres Cordero.- Secretario ad-hoc ".- "EL U -  
25   NIVERSO .- EL MAYOR DIARIO NACIONAL , - Fundado el dieci-  
26   séis de setiembre de mil novecientos veintiuno. - Por Is-  
27   mael Pérez Pazmiño . - Director Gerente : Doctor Sucre Pé-  
28   rez Castro .- Director : Francisco Pérez Castro .- Vice -



S/ 0.20

SERIE A

000008

Dr. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2do.

1 Director Carlos Pérez Perasso . - Febrero veinticuatro  
2 tro de mil novecientos setenta y cinco . - Señor  
3 doctor Sucre Pérez Castro , Ciudad . - De mis con -  
4 sideraciones : Me es grato informarle que la Jun -  
5 ta General Ordinaria de Accionistas de Compañía A -  
6 nónima El Universo , celebrada en esta fecha , tu -  
7 vo el acierto de reelegir a usted GERENTE , cargo  
8 que desempeñará durante el quinquenio que se ini -  
9 cia en el presente año . - En el ejercicio de sus  
10 funciones usted ejercerá por sí solo la represen -  
11 tación legal judicial y extrajudicial de la Compañía .  
12 Con fecha diecinueve de marzo de mil nove -  
13 cientos sesenta y cinco , ante el Notario doctor  
14 Jorge Jara Grau , se otorgó la escritura pública  
15 que fue inscrita el seis de abril de mil novecien -  
16 tos sesenta y cinco en el Registro Mercantil , en  
17 la cual constan las atribuciones del Gerente . -  
18 Muy atentamente , El Presidente , firma ) Francisco  
19 Pérez Castro . - ACEPTO el presente nombramiento . -  
20 Febrero veinticuatro de mil novecientos setenta y  
21 cinco . - firma) Sucre Pérez C . - Queda inscrito este  
22 nombramiento a fojas dos mil noventa y dos número quinien -  
23 tos cuarenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo  
24 el número mil quinientos sesenta del Repertorio . - Quedan  
25 archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional . -  
26 Guayaquil , marzo doce de mil novecientos setenta y cinco . -  
27 El Registrador Mercantil . - firma) Abogado Héctor Miguel  
28 Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil del Cantón Gua-

yaquil.- Hay un sello".- Yo, el Notario doy fe, que después  
de haber leído, en alta voz, toda esta escritura al compa -  
reciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario  
en un solo acto. Enmendado: presenta-COMPANIA-aumento-la Sociedad-un-un-  
un-un-un-un-un-

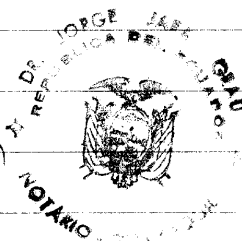
*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA copia  
en siete fojas rubricadas por mí, en el lugar y fecha de su  
otorgamiento. #654/76.

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO



CERTIFICO: que con fecha de hoy, y  
En cumplimiento con lo ordenado en la Resolución NO 5,542 dictada el 3  
Agosto de 1.976 por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta es-  
critura de fojas 16.718 a 16.732, número 3.618 del Registro Mercantil  
i anetado bajo el número 12.255 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto  
dieciocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mer\_

000003

cantil.-

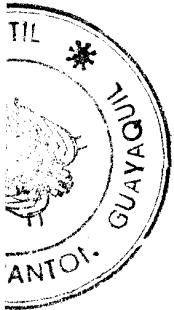
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy ,he archivado una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento del Decreto Supremo número 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy , se tomó nota de esta escritura a foja 1.069 del Registro Mercantil de 1.923 , a foja 2.249 del mismo Registro de 1.944, a foja 4.342 del mismo Registro de 1.965 y a foja 17.662 del mismo Registro Mercantil de 1.972, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AND**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guay



1 Registrador Mercantil .-

2 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

3  
 4 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es-  
 5 ta escritura pública, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto  
 6 Supremo número 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de  
 7 Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agus-  
 8 to de 1.975.- Guayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos setenta  
 9 i seis.- El Registrador Mercantil.-

10 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11  
 12 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo-  
 13 ja 1.069 del Registro Mercantil de 1.923, a foja 2.249 del mismo Regis-  
 14 tro de 1.944, a foja 4.342 del mismo Registro de 1.965 y a foja 17.662  
 15 del mismo Registro Mercantil de 1.972, al margen de las respectivas  
 16 inscripciones.- Guayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos setenta i  
 17 seis.- El Registrador Mercantil.-

18 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



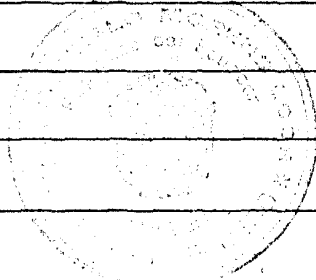
19  
 20 Por Resolución No. 5542 de la Intendencia de Compañías  
 21 de fecha 3 de Agosto de 1.976, tomé nota al margen de la matriz corres-  
 22 pondiente del Acuerdo de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
 23 Anonima EL UNIVERSO.-

24 Guayaquil, 18 de Agosto de 1.976

25  
 26  
 27



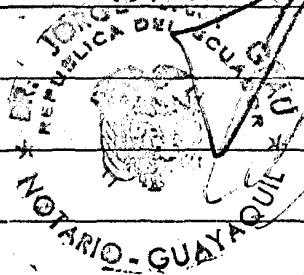
1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha-  
2 ce constar que en esta fecha ,y de conformidad con la Resolu-  
3 ción número Cincom mil quinientos cuarenta y dos, de tres de  
4 los corrientes del señor Intendente de Compañía, ha tomado  
5 nota, ynal margen de la matriz de siete de septiembre de mil  
6 novecientos cuarenta y cuatro, a que se refiere el presente  
7 testimonio, de la Reforma de Estatutos con aumento de capital  
8 contenidos en el mismo.-Guayaquil, veinte de agosto de mil no-  
9 vecientos setenta y seis.-----



*[Handwritten signature of Dr. Gonzalo Moreno Loor]*

Dr. Gonzalo Moreno Loor  
DIVISIO TERCERO

15 CERTIFICO:- Que por disposición de la Superintendencia de  
16 Compañías, al margen de las matrices de fechas 19 de marzo  
17 de 1.965 y 26 de diciembre de 1.972 tomé nota que mediante  
18 Resolución No.5542 de 3 de agosto de 1.976 se aprueba el  
19 aumento de capital que contiene la presente copia.- Guaya-  
20 quil, 23 de agosto de 1.976.-



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO